CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

Contrato Nº 18/2018

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** representada por la **Sr. Pedro Emilio Toledo López,** con C.I.Nº 2.333.596, con domicilio en Julio Decoud 1.380 e/C. de Lerida y Cap. Del Puerto - Sajonia de la Capital, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO ABIERTO PARA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342286.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 303 de fecha 11 de abril de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 353 de fecha 23 de mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	CD no regrabable	Maxell	Taiwán	Unidad	8.500	17.000	2.400	20.400.000	40.800.000
2	2	Sello numerador o foliador	Arting	China	Unidad	15	30	33.000	495.000	990.000
3	3	Sello fechador sin hora	Memoris	China	Unidad	15	30	3.504	52.560	105.120
4	4	Sello fechador con hora	Automatik	Chile	Unidad	8	15	77.006	616.048	1.155.090
5	5	Tijera de oficina	Isofit	China	Unidad	400	800	1.904	761.600	1.523.200

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

6	6	Tijera de oficina	Alamo	China	Unidad	100	200	3.100	310.000	620.000
7	7	Sacapuntas	Imp	China	Unidad	150	300	251	37.650	75.300
8	8	Lápiz de papel común (de grafito)	Bic	Brasil	Unidad	500	1.000	522	261.000	522.000
9	9	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Isofit	China	Unidad	250	500	773	193.250	386.500
10	10	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Isofit	China	Unidad	250	500	773	193.250	386.500
11	11	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Isofit	China	Unidad	250	500	773	193.250	386.500
12	12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Foska	China	Unidad	250	500	800	200.000	400.000
13	13	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Soni	India	Unidad	250	500	899	224.750	449.500
14	14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Soni	India	Unidad	250	500	899	224.750	449.500
15	15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Soni	India	Unidad	250	500	899	224.750	449.500
16	16	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - COLOR AMARILLO	Isofit	China	Unidad	250	500	899	224.750	449.500
17	17	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - COLOR VERDE	Isofit	China	Unidad	250	500	899	224.750	449.500
18	18	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - COLOR ROSADO	Isofit	China	Unidad	250	500	899	224.750	449.500
19	19	Marcador para pizarra acrílica	Isofit	China	Unidad	50	100	899	44.950	89.900
20	20	Marcador para pizarra acrílica	Isofit	China	Unidad	50	100	899	44.950	89.900
21	21	Marcador para pizarra acrílica	Isofit	China	Unidad	50	100	899	44.950	89.900
22	22	Marcador para pizarra acrílica	Isofit	China	Unidad	50	100	899	44.950	89.900
23	23	Marcador permanente o indeleble punta fina	Soni	India	Unidad	200	400	1.203	240.600	481.200
24	24	Marcador permanente o indeleble punta fina	Soni	India	Unidad	200	400	1.203	240.600	481.200
25	25	Marcador permanente o indeleble punta fina	Soni	India	Unidad	200	400	1.203	240.600	481.200
26	26	Marcador permanente o indeleble punta fina	Soni	India	Unidad	200	400	1.203	240.600	481.200
27	27	Corrector liquido	Soni	India	Unidad	125	250	1.100	137.500	275.000
28	28	Repuesto para bolígrafo - Carga floting p/lapicera azul punta 0.5	Parker	United Kingdon	Unidad	25	50	13.000	325.000	650.000
29	29	Repuesto para bolígrafo - Carga floting p/lapicera negro punta 0.5	Parker	United Kingdon	Unidad	25	50	13.000	325.000	650.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

30	30	Tinta para sello	Japan	Brasil	Unidad	100	200	1.700	170.000	340.000
31	31	Tinta para sello	Japan	Brasil	Unidad	100	200	1.700	170.000	340.000
32	32	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	Riopel	Nacional	Unidad	10.000	20.000	602	6.020.000	12.040.000
33	33	Bibliorato lomo fino plastificado - color negro	Riopel	Nacional	Unidad	1.500	3.000	4.892	7.338.000	14.676.000
34	34	Biblioratos lomo ancho plastificado - color negro	Riopel	Nacional	Unidad	1.500	3.000	4.892	7.338.000	14.676.000
35	35	Biblioratos lomo fino plastificado - colores a elegir	Riopel	Nacional	Unidad	1.500	3.000	4.892	7.338.000	14.676.000
36	36	Biblioratos lomo ancho plastificado - colores a elegir	Riopel	Nacional	Unidad	1.250	2.500	4.892	6.115.000	12.230.000
37	37	Biblioratos tamaño oficio - lomo ancho tamaño chico - tipo recibo/pagaré	Riopel	Nacional	Unidad	120	240	4.892	587.040	1.174.080
38	38	Tapa plástica transparente tamaño oficio para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	2.000	4.000	390	780.000	1.560.000
39	39	Tapa plástica transparente tamaño carta para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	1.100	2.200	390	429.000	858.000
40	40	Tapa plástica tamaño A4 en varios colores para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	900	1.800	390	351.000	702.000
41	41	Tapa plástica transparente tamaño A4 para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	900	1.800	390	351.000	702.000
42	42	Tapa plástica tamaño oficio en varios colores para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	1.500	3.000	390	585.000	1.170.000
43	43	Tapa plástica tamaño carta en varios colores para encuadernar	Lassane	Brasil	Unidad	1.000	2.000	390	390.000	780.000
44	44	Goma elástica - gomitas para atados de 100 unidades	Epsumband	China	Unidad	70	140	2.300	161.000	322.000
45	45	Clips chico niquelado	Isofit	China	Unidad	400	800	4.901	1.960.400	3.920.800
46	46	Clips grande niquelado	Isofit	China	Unidad	200	400	14.001	2.800.200	5.600.400
47	47	Grapa o Grampa	Isofit	China	Unidad	250	500	14.199	3.549.750	7.099.500
48	48	Espiral para encuadernación N° 25	Lassane	Brasil	Unidad	110	220	15.900	1.749.000	3.498.000
49	49	Lapicera punta fina - tipo floting punta 0.5	Crown	Brasil	Unidad	25	50	33.000	825.000	1.650.000
50	50	Borrador de goma para tinta bicolor - para lápiz y tinta de goma de forma rectangular	Zap	Brasil	Unidad	250	500	200	50.000	100.000
51	51	Borrador de goma c/tapa plástica	Memoris	China	Unidad	250	500	714	178.500	357.000
52	52	Libro de Acta de 100 hojas	Guairá	Paraguay	Unidad	75	150	9.698	727.350	1.454.700
53	53	Libro de Acta de 200 hojas	Guairá	Paraguay	Unidad	75	150	9.909	743.175	1.486.350
54	54	Cinta para máquina de calcular - papel	Guairá	Paraguay	Unidad	75	150	800	60.000	120.000
55	55	Perforadora tamaño mediana	Isofit	China	Unidad	125	250	6.901	862.625	1.725.250
56	56	Perforadora tamaño grande	Foska	China	Unidad	40	80	43.999	1.759.960	3.519.920

Lic. Emilio Toledo López
PRESI FRA QUAIRA S.A.

57	57	Perforadora tamaño mediano	Eagle	China	Unidad	50	100	11.000	550.000	1.100.000
58	58	Presilladora reforzada grande	Eagle	China	Unidad	25	50	21.500	537.500	1.075.000
59	59	Presilladora	Foska	China	Unidad	50	100	6.201	310.050	620.100
60	60	Microfilm para fax	Panasonic	China	Unidad	150	300	7.050	1.057.500	2.115.000
61	61	Carrete de cinta adhesiva chico transparente multiuso	Polos	Paraguay	Unidad	50	100	549	27.450	54.900
62	62	Carrete de cinta adhesiva mediano transparente multiuso	Polos	Paraguay	Unidad	45	90	899	40.455	80.910
63	63	Carrete de cinta adhesiva grande transparente multiuso	Polos	Paraguay	Unidad	50	100	1.805	90.250	180.500
64	64	Carrete de cinta adhesiva grande para embalaje canela	Ab fita	Paraguay	Unidad	145	290	5.100	739.500	1.479.000
65	65	Carrete de cinta adhesiva grande - para embalaje transparente	Ab fita	Paraguay	Unidad	100	200	3.710	371.000	742.000
								Total adjudicado	**84.104.513**	**168.132.020**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 84.104.513.-** (guaraníes ochenta y cuatro millones ciento cuatro mil quinientos trece) y un monto máximo de **Gs. 168.132.020.-** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento treinta y dos mil veinte).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y 15 de Agosto, Edificio del Congreso Nacional, Bloque Cámara de Diputados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Pedro Emilio Toledo López
Papelera GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados